

RESOLUCION de la Delegación de Industria de León por la que se declara la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, solicitando se declare en concreto la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características son:

Tensión, 33 KV.; origen, en Albares; final, en Navaleo; longitud, 1.100 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, se otorgó con fecha 8 de marzo de 1967 la autorización administrativa y con fecha 24 de mayo la aprobación del proyecto, y cumplidos también los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

León, 27 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.221-B

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 28 de abril de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea.—Apoyo número 8 de la línea derivación a estación transformadora 1.092.

Terrenos que atraviesa.—Término municipal de Lérida y vecindad de Alpicat.

Final de la línea.—Estación transformadora 1.094 (Instituto Nacional de Colonización VIII).

Tensión.—25.000 V.

Longitud.—Mil setecientos metros.

Apoyos.—Postes de madera.

Situación estación transformadora.—Estación transformadora 1.094 (Instituto Nacional de Colonización VIII).

Potencia y tensión.—50 kVA a 25.000/220-127 V.

Referencia.—D-1.031.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 28 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.248-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 29 de abril de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea.—Apoyo 10 de la línea a estación transformadora 1.108.

Terrenos que atraviesa.—Término municipal de Lérida.

Final de la línea.—Estación transformadora 1.096, María Solá Claramunt.

Tensión.—Veinticinco mil V.

Longitud.—Doscientos quince metros.

Apoyos.—Postes de madera.

Situación estación transformadora.—Estación transformadora 1.096, María Solá Claramunt.

Potencia y tensión.—Cincuenta kVA a 25.000/127-220 V.

Referencia.—D-1.032.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 29 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.249-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 29 de abril de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea.—Apoyo 51 de la línea derivación a estación transformadora 1.094.

Terrenos que atraviesa.—Término municipal de Lérida.

Final de la línea.—Estación transformadora 1.093 (Instituto Nacional de Colonización VII).

Tensión.—Veinticinco mil V.

Longitud.—Ochocientos metros.

Apoyos.—Postes de madera.

Situación estación transformadora.—Estación transformadora 1.093 (Instituto Nacional de Colonización VII).

Potencia y tensión.—Cincuenta kVA a 25.000/220-127 V.

Referencia.—D-1.034.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 29 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.252-C.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en 2 de mayo de 1967, y cuyas características principales son:

Origen de la línea.—Apoyo número 34 de la línea a estación transformadora 1.050.

Terrenos que atraviesa.—Término municipal de Almenar.

Final de la línea.—Estación transformadora 1.065.

Tensión.—Veinticinco mil V.

Longitud.—Setecientos sesenta metros.

Apoyos.—Postes de madera.

Situación estación transformadora.—Estación transformadora 1.065.

Potencia y tensión.—Setenta y cinco kVA a 25.000/220-127 V.

Referencia.—D-1.030.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 2 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.258-C.

RESOLUCION de los Distritos Mineros de Madrid y León por la que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se indican.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Madrid

2.258. «Almanaque». Sílex. 72 Torres de la Alameda.

León

13.164. «Arias». Hierro. 640. Cubillos del Sil y Sancedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de junio de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,905	60,085
1 Dólar canadiense	55,430	55,596
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,254	167,757
1 Franco suizo	13,878	13,919
100 Francos belgas	120,660	121,023
1 Marco alemán	15,058	15,103
100 Liras italianas	9,585	9,613
1 Florín holandés	16,629	16,679
1 Corona sueca	11,633	11,668
1 Corona danesa	8,657	8,683
1 Corona noruega	8,383	8,408
1 Marco finlandés	18,608	18,664
100 Chelines austriacos	231,974	232,672
100 Escudos portugueses	208,560	209,187

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de mayo de 1967 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por don Vicente Cuevas Pérez para la urbanización «Las Gaviotas», en el término municipal de Muro, provincia de Baleares.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas en el artículo 11 de la misma por don Vicente Cuevas Pérez, en nombre y representación de «Técnica y Obras, S. A.», con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de «Las Gaviotas», en el término municipal de Muro, provincia de Baleares, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

ORDEN de 26 de mayo de 1967 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Eldorado Playa».

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Máximo Blasco y Font de Rubinar, en nombre y representación de la Sociedad «Playas del Sur de Cambrils, Sociedad Anónima», ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Eldorado Playa», para una urbanización que comprende una ciudad de vacaciones en el término municipal de Cambrils (Tarragona).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Eldorado Playa», solicitada por don Máximo Blasco y Font de Rubinar.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo, Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 27 de mayo de 1967 por la que se concede el título de Delegado personal de la Agencia de Viajes Suiza «Hotelplan» a don Gunther Hill, con oficina en las Palmas de Gran Canaria.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes suiza «Hotelplan», con domicilio en Zurich (Suiza), Pfingstweistrasse, 101, en solicitud de autorización y correspondiente concesión del título de Delegado personal de la misma en España, para Las Palmas de Gran Canaria, a favor de don Gunther Hill; y

Resultando que a la solicitud deducida con fecha 31 de diciembre de 1965 se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes;

Resultando que fué tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado personal en España para Las Palmas de Gran Canaria, de Agencia de Viajes extranjera por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo cuarto del citado Reglamento;

Considerando que en la persona nombrada como Delegado personal de la Agencia suiza solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden ministerial de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título de Delegado personal en España de Agencia de Viajes extranjera.

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título de Delegado personal de la Agencia de Viajes suiza «Hotelplan» a don Gunther Hill, con el número 18 de orden, en Las Palmas de Gran Canaria, con oficina abierta al público, León y Castillo, 1, de Las Palmas, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962 y Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1967.—P D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas

ORDEN de 27 de mayo de 1967 por la que se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Samar, S. A.».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Saturio Martín Rubio, en nombre y representación de «Viajes Samar, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A».

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha de 16 de enero de 1965, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por